

## INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

- 1.- Ayudas a las agrupaciones de empresas pertenecientes a los Clusters.
- 2.- Ayudas a las agrupaciones de empresas que tengan la consideración de preclusters sectoriales.
- 3.- Ayudas a los Observatorios Estratégicos Sectoriales.
- 4.- Programa GAUZATU-TURISMO.
- 5.- Ayudas destinadas a la promoción y comercialización turística.
- 6.- Ayudas para impulsar la competitividad turística.
- 7.- Ayudas para la implantación de sistemas certificables de la gestión de la calidad y de la gestión ambiental en el sector turístico.
- 8.- Programa de apoyo a la modernización de las empresas turísticas.
- 9.- Becas de Internacionalización.
- 10.- Becas Global Training.
- 11.- Programa PROINTER.
- 12.- Programa ELKARTZEN.
- 13.- Ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de Cooperación, Dinamización y Competitividad comercial urbana.
- 14.- Ayudas a la modernización de establecimientos comerciales.
- 15.- Ayudas destinadas a oficinas de dinamización para el comercio.
- 16.- Ayudas para la formación de dinamizadores de la distribución comercial.
- 17.- Programa de Innovación y Excelencia en el sector de la distribución comercial.
- 18.- Programa GAUZATU-Industria.
- 19.- Programas de avales extraordinarios para la financiación de proyectos de inversión, pedidos y/o contratos.
- 20.- Programa GAITEK.
- 21.- Programa NETs.
- 22.- Programa ETORGAI.
- 23.- Programa HEDATU.
- 24.- Programa ETORTEK.
- 25.- Programa SAIOTEK.
- 26.- Programa EMAITEK.
- 27.- Programa IKERTU.

1.- Título

*Izenburua*

**PROGRAMA CLUSTERS**

**Ayudas a las agrupaciones de empresas pertenecientes a los Clusters prioritarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

La Orden de 28 de noviembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo (BOPV n.º 235, de 11 de diciembre de 2000), regula las ayudas a las agrupaciones de empresas pertenecientes a los clusters prioritarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Esta Orden ha sido modificada por la Orden de 1 de junio de 2007 (BOPV n.º 113, de 13 de junio de 2007) y por Orden de 14 de febrero de 2008 (BOPV n.º 42, de 28 de febrero de 2008) y por la Orden de 28 de noviembre de 2012 (BOPV n.º 239 de 12 de diciembre de 2012).

Resolución de 18 de abril de 2012 (BOPV n.º 79, de 23 de abril de 2012), del Viceconsejero de Gabinete, Planificación y Estrategia, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas a las agrupaciones de empresas pertenecientes a los clusters prioritarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el ejercicio 2012.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo del programa es apoyar a las agrupaciones de empresas pertenecientes a los clusters prioritarios, que tienen como misión, fundamentalmente, mejorar la competitividad de sus miembros mediante la cooperación.

El desarrollo de esta misión abarca desde propiciar una reflexión que permita identificar los retos estratégicos, pasando por la generación de comunicación y transparencia entre los miembros, identificar oportunidades e intereses comunes, poner en contacto a los interesados y apoyar el trabajo en común hasta la consecución de un acuerdo entre empresas para la consecución de objetivos comunes que respondan a retos estratégicos.

Son subvencionables las acciones puestas en marcha por las entidades beneficiarias para el desarrollo de la misión señalada.

#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Las ayudas contempladas para los clusters se materializan a través de subvenciones no reintegrables, y su articulación se efectúa mediante Convenio, dado el carácter de colaboración entre la administración pública y la iniciativa privada, fundamental para el logro del objetivo de esta actuación. Los convenios recogen, coherentemente con el planteamiento anterior, una serie de acciones que se enmarcan en las áreas estratégicas establecidas en la política industrial del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo: Internacionalización, Innovación Tecnológica, Innovación en Gestión, Desarrollo Sostenible y Genérica, además de aquellas que puedan pertenecer a otras áreas susceptibles de considerarse por ser estratégicas para un determinado sector. Entre las genéricas se incluirían acciones de soporte horizontal al colectivo como la difusión y promoción de cada cluster.

Durante 2012 se han firmado 11 Convenios con las agrupaciones cluster, por un importe de 2.318.596,48 €.

Estos 11 clusters engloban a los sectores mas relevantes de la industria vasca, -aeronáutico, componentes de electrodomésticos, energía, máquina-herramienta, automoción, medio ambiente, papel, tecnologías de la información, marítimo, portuario y audiovisual,- siendo muy importante el efecto multiplicador que supone este programa para el conjunto del tejido industrial vasco. A estos 11 cluster habría que añadir el cluster metalúrgico, que se le otorgó la consideración de prioritario mediante la precitada Orden de 28 de noviembre de 2012, aunque el pasado año no se suscribió ningún convenio con el mismo.

Los 11 clusters prioritarios con los que se ha suscrito convenio agrupaban en 2011 a un total de 1.205 empresas con un empleo que superaba las 81.734 personas y con una facturación de 56.976 millones de euros.

El resultado que se obtiene con el programa es una mejora en la competitividad de las empresas de los diferentes clusters, obtenida a través del desarrollo y puesta en marcha de diferentes proyectos por parte de las asociaciones clusters.

1.- Título

*Izenburua*

**PROGRAMA PRECLUSTERS**

**Ayudas a las agrupaciones de empresas que tengan la consideración de preclusters sectoriales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 20 de octubre de 2009, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo (BOPV nº 201, de 20 de octubre de 2009), modificada por la Orden de 21 de abril de 2010 (BOPV nº 81, de 4 de mayo de 2010), por la que se regula las ayudas a las Agrupaciones de empresas que tengan la consideración de preclusters sectoriales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Resolución de 5 de junio de 2012 (BOPV nº 112, de 8 de junio de 2012), del Viceconsejero de Gabinete, Planificación y Estrategia, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas a las Agrupaciones de empresas que tengan la consideración de preclusters sectoriales en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el ejercicio 2012.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo del programa es apoyar a las agrupaciones de empresas cuyo objetivo sea incrementar la competitividad de las empresas de un determinado sector a través de la cooperación interempresarial. Alcanzada una suficiente madurez en este proceso estas asociaciones preclusters pueden pasar a ser consideradas como cluster prioritarios.

Se consideran subvencionables las acciones dirigidas al cumplimiento de su misión fundamental, es decir, las realizadas para la mejora de la competitividad de las empresas de los preclusters mediante la cooperación, que se materializarán en último término a través de acuerdos entre empresas para la consecución de objetivos comunes que respondan a retos estratégicos. Asimismo serán subvencionables las acciones que, de forma horizontal, tengan como fin último la generación de cooperación.

Las acciones deberán de responder a las áreas estratégicas de Internacionalización, Innovación Tecnológica, Innovación en Gestión, Desarrollo Sostenible y Genérica, además de aquellas que puedan pertenecer a otras áreas susceptibles de considerarse por ser estratégicas para un determinado sector.

#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Las ayudas contempladas para los preclusters, se materializan a través de subvenciones no reintegrables, y su articulación se efectúa mediante Convenio, dado el carácter de colaboración entre la administración pública y la iniciativa privada, fundamental para el logro del objetivo de esta actuación. Los convenios recogen, coherentemente con el planteamiento anterior, una serie de acciones que se enmarcan en las áreas estratégicas establecidas en la política industrial del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo.

En el programa preclusters, durante 2012 se han firmado 11 Convenios con las agrupaciones preclusters, por un importe de 794.496,86 €.

En 2011 estas asociaciones preclusters, sumaban 638 empresas y 96.760 empleos, con una facturación de 34.691 millones de euros.

El resultado que se obtiene con el programa es la mejora en la competitividad de las empresas de los diferentes preclusters, como consecuencia del desarrollo de los diversos proyectos puestos en marcha en las diferentes áreas estratégicas.

Asimismo hay que señalar que este programa posee un importante efecto multiplicador en el conjunto de la industria vasca con una capacidad de influencia estratégica y de mejora competitiva muy superior al importe, relativamente modesto, de la ayuda concedida.

1.- Título

*Izenburua*

**PROGRAMA OBSERVATORIOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES**  
**Ayudas a los Observatorios Estratégicos Sectoriales.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 1 de febrero de 2012 (BOPV nº 28, de 8 de febrero de 2012), del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo por el que se regulan las ayudas a los Observatorios Estratégicos Sectoriales.

Resolución de 28 de febrero de 2012 (BOPV nº 70, de 10 de abril 2012), del Viceconsejero de Gabinete, Planificación y Estrategia, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas a los observatorios estratégicos sectoriales, para el ejercicio 2012.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El Programa de Ayudas a los Observatorios Estratégicos Sectoriales se enmarca dentro del objetivo final de contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas vascas.

Las entidades beneficiarias de las ayudas son las Agrupaciones de empresas pertenecientes a los clusters prioritarios y preclusters de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Lo que se pretende mediante este programa es dotar a los clusters y preclusters de un instrumento que les permita identificar las necesidades de las empresas (tecnológicas, de innovación, etc.), así como detectar las oportunidades y amenazas existentes, para que desde las diferentes asociaciones, posteriormente, se puedan organizar estrategias de respuesta.

A nivel operativo los objetivos que se plantean son los siguientes:

- Identificar necesidades partiendo de la situación del tejido productivo y contrastando con las mejores prácticas del sector a nivel mundial.
- Detectar oportunidades mediante la puesta a disposición de un servicio de vigilancia tecnológica, de mercado y de inteligencia competitiva.

Los observatorios estratégicos sectoriales son por consiguiente, instrumentos puestos a disposición de los clusters prioritarios y preclusters para que éstos puedan conocer anticipadamente las nuevas tendencias tecnológicas y/o de mercado, pudiendo así establecer posteriormente mecanismos de respuesta a estos desafíos estratégicos.



#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se ha apoyado a lo largo de 2012 el desarrollo de los nueve observatorios estratégicos que a continuación se relacionan:

- Asociación Cluster de Industrias de Componentes de Automoción de Euskadi (ACICAE)
- Agrupación Cluster de Electrodomésticos de Euskadi AIE "ACEDE"
- Asociación Cluster de Energía de Euskadi
- Asociación de Cluster de Industrias de Medio Ambiente de Euskadi (ACLIMA)
- Asociación de Industrias de las Tecnologías Electrónicas y de la Información del País Vasco (GAIA)
- Asociación para la Promoción de la Industria Marítima Vasca (Foro Marítimo Vasco)
- Cluster de Aeronáutica y Espacio del País Vasco "HEGAN"
- EIKEN- Euskadiko Ikus-Entzunezkoen Klusterra
- AFM-Asociación Española de Fabricantes de Máquinas Herramienta, Accesorios, Componentes y Herramienta.
- Asociación Cluster de Alimentación de Euskadi.
- HRRAMEX-Asociación Española de fabricantes de Herramientas de Mano.

Las ayudas otorgadas a estas agrupaciones cluster para el desarrollo de sus Observatorios ascendieron en 2012 a 416.972 €.

Teniendo en cuenta que todas las empresas del cluster se benefician de los resultados de los observatorios, se puede entender que el impacto que tiene este programa sobre el tejido industrial vasco es elevado.



## 1.- Título

*Izenburua*

**PROGRAMA GAUZATU-TURISMO DE AYUDAS A LA INVERSIÓN Y A LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE ESPECIAL INTERÉS ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO.**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

- Orden de 11 de junio de 2003 (B.O.P.V. Nº 128).
- Orden de 3 de mayo de 2005 (B.O.P.V. Nº 96).
- Orden de 23 de febrero de 2009 (B.O.P.V. Nº 54).
- Orden de 31 de marzo de 2010 (B.O.P.V. Nº 76).
- Resolución de 28 de febrero de 2012 (B.O.P.V. Nº 50)
- Resolución de 15 de octubre de 2012 (B.O.P.V. Nº 230)

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Este programa tiene por objeto regular ayudas para la creación y modernización de empresas turísticas en sectores no suficientemente desarrollados de la oferta turística vasca.

Estas ayudas están dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYME), se trata de anticipos reintegrables de hasta 900.000 euros que podrán ascender hasta el 30% de la inversión susceptible de apoyo.

Los reintegros de los anticipos son de carácter fijo y se hacen efectivos durante cinco años, a razón de una cuota fija de 1/5 parte cada año, tras uno de carencia, a partir de la finalización del proyecto de inversión.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se han presentado un total de 8 proyectos de los cuales se han subvencionado 7 por una inversión total de 7.144.378,30 €. El montante de anticipos concedidos asciende a 1.993.913,49 €. Hubo 1 renuncia de ayuda.

A través de este programa se ha apoyado la creación o mejora de:

- 5 hostelería
- 1 empresa de servicios turísticos
- 1 agencia de viajes





#### 1.- Título

*Izenburua*

**PROGRAMA DE AYUDAS DESTINADAS A LA COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA Y A LA PROMOCIÓN.**

#### 2.- Norma Reguladora

*Araua*

- Orden de 5 de julio de 2011 (B.O.P.V. Nº 139)
- Corrección de errores de la Orden de 5 de julio de 2011 (B.O.P.V. Nº 150)
- Resolución de 14 de febrero de 2012 (B.O.P.V. Nº 39)

#### 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

A través de esta ayuda se busca apoyar la creación y comercialización de productos turísticos, las actuaciones destinadas a la promoción y marketing turístico y los eventos singulares con gran proyección turística.

#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se han subvencionado un total de 76 proyectos: 17 en Alava, 21 en Bizkaia y 38 en Gipuzkoa. En total se han otorgado ayudas por un importe de 699.999,32 € (prorratio del 74, 229%) que han supuesto una inversión de 4.119.417,71 €.

1.- Título

*Izenburua*

**AYUDAS PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE EUSKADI**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 13 de julio de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se regula el programa de ayudas para impulsar la competitividad turística de Euskadi.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Línea de ayudas dirigidas a las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para apoyar el impulso de la competitividad turística de Euskadi, según se establece ésta en el Plan de Competitividad e Innovación del Turismo Vasco 2010-2013 y en el Plan de Marketing Turístico de Euskadi 2010-2013, mediante:

- El fortalecimiento de los entes de cooperación turística comarcales y de las estructuras de gestión turística.
- La mejora de la competitividad de los destinos.
- La creación y desarrollo de productos turísticos acordes con los planes de producto de sectores prioritarios identificados en el "Plan de Marketing Turístico de Euskadi" y de los planes directores de turismo promovidos por la Viceconsejería de Comercio y Turismo, así como las Experiencias, Playgrounds y Circuitos TOP.
- La promoción y marketing de productos, experiencias, Playgrounds y Circuitos, así como la promoción y marketing de destinos.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Convocatoria 2012	PROYECTOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
		Resultados	% ejec respecto prev	Previsión	Resultados	% ejec respecto prev
Líneas	Previsión	Resultados	% ejec respecto prev	Previsión	Resultados	% ejec respecto prev
Fortalecimiento de los entes de cooperac	42 técnicos/as	45	7,14	1.322.000	1.100.344	-16,77
Programas Buenas Prácticas	1.972 empresas	1.537	-22,06	374.603,33	324.220	-13,45
Implantación modelos de gestión (calidad y ambiental)	6 solicitudes	4	-33,33	9.831	2.547	-74,09
mejora de la accesibilidad	5 solicitudes	4	-20	15.700,00	10.253	-34,69
Experiencias, playgrounds y circuitos	32 solicitudes	31	-3,125	560.000,00	708.596	26,53
Desarrollo y promoción de planes, productos y destinos	70 solicitudes	64*	-8,57	793.530	*929.700	17,16
<b>TOTAL</b>				<b>3.075.664</b>	<b>3.075.660</b>	

1.- Título

*Izenburua*

**AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS CERTIFICABLES DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL SECTOR TURÍSTICO**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 27 de julio de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se regula el programa de ayudas para la implantación de sistemas certificables de la gestión de la calidad y de la gestión ambiental en el sector turístico

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Línea de ayuda dirigida a las PYME cuyo objeto es apoyar la implantación de sistemas de gestión de la calidad y de gestión ambiental en las empresas y establecimientos ubicados en el País Vasco que operan en el sector turístico.

Las ayudas están dirigida a subvencionar el gasto efectuado para la **obtención y renovación** de:

- Una certificación que acredite la **gestión de la calidad** según las normas Q de Calidad Turística Española e ISO 9001:2008.
- Una certificación en **gestión ambiental** según la norma ISO 14001:2004,

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Convocatoria 2012	Nº empresas apoyadas			Ejecución presupuestaria		
	previsión	ejecución	% ejecución respecto previsión	previsión	ejecución	% ejec respecto prev
obtención certificación	25	17	-32	77.000,00	61.423,48	-20,23
renovación certificación	39	6	-84,62	27.500,00	2.723,55	-90,1
<b>total</b>	<b>64</b>	<b>23</b>	<b>-64,06</b>	<b>104.500,00</b>	<b>64.147,03</b>	<b>-38,62</b>

Los datos de ejecución de la convocatoria del 2012 se han alejado mucho de las previsiones iniciales debido, fundamentalmente, a la crisis económica. Sin embargo, y a pesar de ello, Euskadi cuenta con 266 empresas turísticas certificadas con la "Q" de Calidad Turística, lo que nos sigue situando en 2ª posición en el ranking estatal en términos relativos (anual).

1.- Título

*Izenburua*

**APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 27 de julio de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se regula el programa de apoyo a la modernización de las empresas turísticas.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Línea de ayuda dirigida a las PYME cuyo objeto es favorecer el desarrollo de una oferta turística de calidad más competitiva mediante el apoyo a las empresas turísticas en la implantación de innovaciones tecnológicas, incluidas las tecnologías de información y comunicación, en los procesos de gestión y comercialización, en la modernización de sus infraestructuras y servicios, y en la adaptación de la oferta turística al modelo de Accesibilidad turística de Euskadi.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En la convocatoria del 2012 se han apoyado 372 solicitudes que contenían 501 actuaciones de las cuales: 156 actuaciones (31,14% de las inversiones aprobadas y subvencionadas) se destinaron a la adquisición e instalación de tecnologías de la comunicación y de la información (TIC's) para la mejora de sus instrumentos de gestión; 4 actuaciones (el 0,80%,) para la mejora de la accesibilidad de los establecimientos turísticos y las 341 restantes (68,06 % a inversiones para la mejora del atractivo y aportación del valor añadido a la oferta. La inversión presentada ha sido de 17.384.567,96 euros, la directamente subvencionada de 8.831.785,33 euros, por último el ratio de inversión de: 6,80 euros. El importe total de las ayudas ha ascendido a 1.45.651,44 euros.



1.- Título

*Izenburua*

**BECAS INTERNACIONALIZACION.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden 13 de abril de 2011 del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo por la que se regula el programa de becarios de internacionalización.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo principal del programa es formar jóvenes titulados en materia de comercio exterior e internacionalización de modo que adquieran una especialización en gestión empresarial de organizaciones multilocalizadas. Para ello, el programa proporciona una especialización teórica universitaria, una experiencia administrativa en organismos de fomento y una práctica en empresa.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Siendo el número de abandonos del programa prácticamente irrelevante, a la finalización del programa, se produce una considerable inserción laboral de los becarios, en una mayoría de las ocasiones, en la misma empresa colaboradora en la que han realizado la práctica. Por otra parte, el número de empresas que demandan becarios para la realización de prácticas es creciente.

1.- Título

*Izenburua*

**BECAS GLOBAL TRAINING.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden 10 de abril de 2012 del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo por la que se regulan ayudas a entidades capacitadas para poner en marcha un programa de Becas para que jóvenes con titulación universitaria y de formación profesional de grado superior puedan realizar Prácticas en Empresas y Organismos en el Extranjero, denominadas Global Training.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo principal es potenciar la movilidad transnacional de jóvenes de la CAPV con la realización de actividades y proyectos relacionados con su perfil académico en empresas y organizaciones de países extranjeros con un plan de formación práctica previamente planificado.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La convocatoria de 2012 se materializó en la colaboración de 10 entidades gestoras y 2 entidades más que colaboraron en la gestión del programa con fondos propios adicionales. Ello permitió resolver y movilizar 430 becarios y becarias que culminarán sus períodos de prácticas antes del verano de 2013.

1.- Título

*Izenburua*

**PROINTER**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 24 de febrero de 2012, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo por el que se desarrolla el programa Pinter.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Programa de apoyo a las Pymes individuales o en cooperación para cubrir parcialmente los gastos corrientes necesarios en la reflexión estratégica, las acciones de puesta en marcha de un plan de internacionalización y la ayuda en los primeros momentos de las implantaciones exteriores, comerciales, productiva o de empresas de servicios.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Las empresas vascas, también las Pymes, están inmersas en procesos de internacionalización. La actividad comercial exterior y también las implantaciones exteriores han crecido en los últimos años de manera significativa. En consecuencia, la demanda de apoyos públicos en el programa Pinter es marcadamente creciente.

1.- Título

*Izenburua*

**ELKARTZEN**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden del 15 de marzo de 2005 sobre ayudas destinadas a Entidades sin Ánimo de lucro para la realización de actividades de promoción exterior y su posterior modificación por Orden del 13 de junio de 2012.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo del programa es el de incrementar la presencia de los productos y servicios vascos en los mercados exteriores. Por lo tanto se trata de que las empresas vascas actúen en los mercados exteriores para con su presencia aprovechar las oportunidades que estos mercados les brindan.

El programa va dirigido a aquellas entidades sin ánimo de lucro, en nuestro caso, asociaciones sectoriales que agrupan a colectivos empresariales del mismo sector y por tanto realizan actividades de alto contenido sinérgico que propician la presencia de las empresas vascas en los mercados exteriores

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante el 2012 se apoyo a 30 asociaciones sectoriales que realizaron 62 ferias en el exterior, realizaron acompañados por sus empresas 102 misiones generales directas y atrajeron a euskadi a 41 misiones comerciales inversas.

Acciones dirigidas a países desarrollados con gran capacidad de compra pero fundamentalmente encaminadas hacia los países emergentes con gran potencialidad de negocio.

Asimismo, se apoyan las Oficinas en el exterior, entendiéndose como tales a las entidades constituidas por la beneficiaria en el exterior que tengan como objetivo último el de favorecer la internacionalización de las empresas vascas miembros de la Asociación sectorial beneficiaria.

El año 2012 Euskadi exportó 20.303 millones de euros. Esta cifra supone un descenso del 3'7% respecto al record histórico alcanzado el 2011. El descenso es perfectamente justificable dada la profundidad de la crisis que afectó también a nuestras exportaciones.

El beneficio para la sociedad vasca de este volumen de negocio es enorme como resultado de la cartera de pedidos generados para nuestras empresas



1.- Título

*Izenburua*

**PROGRAMA DE AYUDAS DESTINADAS A INCENTIVAR LAS ESTRATEGIAS ZONALES DE COOPERACIÓN, DINAMIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD COMERCIAL URBANA.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 28 de julio de 2010, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se regula el programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de Cooperación, Dinamización y Competitividad Comercial Urbana.

ORDEN DE 22 de junio de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, de modificación de la Orden de 28 de julio de 2010, que regula el programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de Cooperación, Dinamización y Competitividad Comercial Urbana.

RESOLUCION de 7 de junio de 2012, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de Cooperación, Dinamización y Competitividad Comercial Urbana para el ejercicio 2012, (BOPV nº 136 de 12 de julio).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Impulsar la creación de estructuras de colaboración público-privadas entre los Ayuntamientos y las Asociaciones de Comerciantes de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo de estrategias zonales que pongan en valor los entornos municipales como espacios de economía urbana.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

El objetivo del programa es favorecer estrategias de cooperación y dinamización comercial en entornos urbanos encaminadas a la mejora de la competitividad comercial y el posicionamiento de las áreas comerciales sujetas a revitalización.

En el ejercicio 2012, un total de 59 municipios presentaron solicitud para ejecutar 109 actividades, de los que 56 ayuntamientos han sido beneficiarios llevándose a cabo a cabo 89 actuaciones de revitalización comercial. La dotación económica asignada al programa fue de 3,027 millones de euros, con una inversión generada de 12,158 millones de euros.

Por otra parte, de las 82 solicitudes presentadas por las Asociaciones de Comerciantes, han obtenido subvención 82, siendo la dotación económica asignada de 1,41 millones de euros, a través de la que se ha impulsado 490 actuaciones por un valor de 1,87 millones.

1.- Título

*Izenburua*

**PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 12 de mayo de 2010 del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo por la que se regula el programa de apoyo a la Modernización de establecimientos comerciales (BOPV nº 108 de 9 de junio).

Orden de 15 de junio de 2011 modificando la anterior (BOPV nº 122 de 28 de junio).

Resolución de 7 de marzo de 2012 de la Viceconsejera de Comercio y Turismo haciendo pública la convocatoria anual de este programa (BOPV nº 55 de 16 de marzo).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objeto del programa es impulsar la modernización de los establecimientos comerciales de la Comunidad a través de la innovación, la mejora de sus instrumentos de gestión y de sus infraestructuras. Son objeto de subvención la obra civil, el mobiliario y el equipamiento necesario para el desarrollo de la actividad comercial.

La ayuda consiste en una subvención a fondo perdido del 20 % sobre el coste neto de las inversiones en equipamiento informático. Para el resto de inversiones el 15 %. El máximo de subvención es de 12.000,00 euros por empresa y año.

Estos porcentajes de subvención pueden incrementarse en 2 puntos cuando se trate de empresa integrada en alguna asociación de comerciantes. Si además la empresa ha obtenido certificado de calidad norma UNE 175001 el incremento es de 2 puntos más y de 3 puntos si tiene certificaciones de excelencia intermedias.

Las inversiones han de estar realizadas e incorporadas al activo de las empresas en el momento de la solicitud, de modo que con la solicitud han de presentar las facturas justificativas.

La subvención se abona en una sola vez.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En el ejercicio 2012 se presentaron un total de 2059 solicitudes (222 en Álava; 922 en Bizkaia y 915 en Gipuzkoa) dando lugar a una inversión inducida de 38.513.172 euros.

Se resuelven positivamente 1.853 de ellas concediendo subvenciones por un total de 4.521.427 euros.

1. Título

*Izenburua*

**AYUDAS DESTINADAS A OFICINAS DE DINAMIZACIÓN PARA EL COMERCIO**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 20 de Octubre de 2010, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se establecen y regulan las ayudas destinadas a Oficinas de Dinamización para el Comercio.

Resolución de 16 de mayo de 2012, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas destinadas a Oficinas de Dinamización para el Comercio para el ejercicio 2012.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El Objetivo del programa es dar un servicio de asistencia técnica por personal cualificado y gratuito al sector de distribución comercial. Las entidades beneficiarias de estas ayudas son asociaciones de comerciantes, federaciones o agrupaciones de comerciantes, así como los Ayuntamientos o entidades de desarrollo promovidas por éstos.

A través de las Oficinas de Dinamización para el Comercio se trata de proporcionar asesoramiento especializado, impulsar procesos relacionados con la innovación, calidad y nuevas tecnologías, así como promover estrategias de colaboración a nivel municipal o en la cadena de distribución.

En el caso de las asociaciones, agrupaciones y federaciones de comerciantes deben estar inscritas en el censo de asociaciones de comerciantes de la CAPV.

El importe de la ayuda podrá cubrir hasta un 86,7% de los costes de contratación a tiempo completo, durante un año de la persona que cubra el servicio de la oficina. Siendo el importe máximo de subvención a percibir por cada oficina de 38.500 euros.

El procedimiento para la concesión de las ayudas es el concurso que se desarrolla bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

El abono se desarrolla en 2 pagos, el 75%, tras la resolución de concesión y el 25% restante, una vez cumplidas las condiciones impuestas en la normativa.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

El crédito destinado a este programa en el 2012 ha sido de 1.232.000,00 euros, según la resolución de la convocatoria. Los beneficiarios han sido asociaciones de comerciantes, federaciones de comerciantes, Ayuntamientos y entidades de desarrollo por éstos promovidas.

Las solicitudes presentadas por Territorio han sido: 4 en Álava, 16 en Bizkaia y 14 en Gipuzkoa.

1. Título

*Izenburua*

**PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE DINAMIZADORES DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL (BECARIOS).**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, de 15 de junio de 2011, por la que se regula el programa de ayudas para la formación de dinamizadores de la distribución comercial (BOPV de 28 de junio).

Resolución de la Viceconsejera de Comercio y Turismo, de 6 de junio de 2012, por la que se convocan ayudas para la formación de dinamizadores de la distribución comercial, para el ejercicio 2012 (BOPV 27 de junio).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El programa tiene como objetivo la creación de las condiciones necesarias que favorezcan la mejora de la profesionalización del sector, requiriendo para la consecución de este fin la existencia de profesionales debidamente cualificados en las distintas áreas de gestión empresarial.

Para la consecución de este objetivo es necesaria la formación de técnicos especializados en el sector de la distribución comercial. Para ello, se ofrece un curso de formación teórica de 180 horas de duración, impartido por personal especializado en el sector, que hasta la fecha lo ha organizado la Facultad de CCEE y Empresariales de Sarriko, con la colaboración de profesorado especializado en la materia y personal ajeno a la docencia vinculado al sector de la distribución comercial.

Los adjudicatarios de las ayudas, son destinados preferentemente a Oficinas de Dinamización Comercial o a otras entidades relacionadas con el ámbito de la distribución comercial, durante un año.

Mediante el trabajo desarrollado en estas entidades, obtienen el conocimiento sobre la situación del sector de la distribución comercial y completan su formación. Como contrapartida por el trabajo realizado, reciben una beca de 15.000 euros.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

A través de este programa, se forma a titulados universitarios como especialistas en el ámbito de la distribución comercial. Así, se consigue la existencia de un colectivo dotado de conocimientos específicos para su incorporación a entidades o empresas dedicadas al sector de la distribución comercial.

1.- Título

*Izenburua*

**PROGRAMA DE AYUDAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN Y LA EXCELENCIA EN EL SECTOR DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 27 de julio de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio, y Turismo, que regula el programa de ayudas destinadas al desarrollo de la Innovación y Excelencia en el sector de Distribución Comercial (BOPV de 16 de agosto).

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas para la promoción de la Excelencia en el Sector de la Distribución Comercial, para el ejercicio 2012 (BOPV 14 de marzo).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Este programa está orientado a desarrollar la Innovación y la Excelencia en el sector de Distribución Comercial a través de tres tipos de actuaciones diferenciadas:

- Promover la certificación de la Norma UNE 175001 en establecimientos comerciales
- Desarrollar actividades de formación y certificación de Comercio Excelente
- Desarrollo de actividades divulgativas dirigidas al sector de la Distribución Comercial

Las ayudas correspondientes a dos primeros apartados, se presentan a través de las Confederaciones Vascas de Comercio y de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de los tres Territorios, que hacen de empresas tractoras, tal y como establece la Orden Reguladora, siendo Euskalit (Fundación Vasca para la Promoción de la Calidad) quien realiza el seguimiento y coordinación del Programa de Comercio Excelente, homologa a los formadores que colaboran en el programa y realiza la evaluación final de quienes terminan el proceso de formación.

Las ayudas correspondientes al tercer apartado, se dirigen a Patronales y Asociaciones de Comerciantes, que son quienes organizan las actividades subvencionales y que están dirigidas a los comerciantes de su ámbito de actuación.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

- 358 establecimientos consiguieron la certificación UNE 175001 en 2012.
- 348 establecimientos han desarrollado actividades de formación de Comercio Excelente en 2012.
- 46 Asociaciones han recibido ayudas para la realización de actividades divulgativas, destinadas a promover la calidad en el sector de distribución comercial en 2012.

Todas estas actuaciones tienen un objetivo común, que consiste en mejorar la calidad de los comercios, de manera que adopten pautas de funcionamiento más profesionalizadas y acordes a estándares de calidad, que pueden resultar de suma importancia para la pervivencia de estas empresas, especialmente en tiempos sumamente difíciles para las empresas dedicadas a la distribución comercial.



## 1.- Título

*Izenburua*

**Programa GAUZATU-INDUSTRIA**, de impulso a la creación y desarrollo de PYMES de Base Tecnológica y/o Innovadoras, como estrategia de competitividad a futuro, apoyando la inversión generadora de empleo e incidiendo a su vez en la revitalización de las zonas geográficas menos favorecidas a fin de posibilitar una mayor cohesión territorial.

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 21 de mayo de 2007 (BOPV 12-06-2007 N° 112).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La modalidad de la ayuda consiste en la concesión de anticipos reintegrables a proyectos que cuenten con una inversión admitida de 120.000 euros y que conlleven a su vez una generación de un mínimo de 3 empleos en un periodo máximo de 36 meses.

El tipo de ayuda se establece en anticipos reintegrables de hasta un 35% de la inversión susceptible de apoyo.

Las PYMEs que desarrollen sus proyectos de inversión en los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco podrán optar a:

- Anticipos reintegrables del 35% de la inversión susceptible de apoyo para pequeñas empresas consideradas de Base Tecnológica.
- Anticipos reintegrables del 30% de la inversión susceptible de apoyo para medianas empresas consideradas de Base Tecnológica.
- Anticipos reintegrables del 30% de la inversión susceptible de apoyo para pequeñas empresas consideradas, únicamente, Innovadoras.
- Anticipos reintegrables del 25% de la inversión susceptible de apoyo para medianas empresas consideradas, únicamente, Innovadoras.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean***RESULTADOS CONVOCATORIA 2012:**

Nº proyectos: 46

Inversión aprobada: 84.717.590,20 EUROS.

Empleo aprobado: 468

Anticipos reintegrables concedidos: 25.362.085,78 EUROS.

**UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL:**

Este programa incide en la promoción de empresas de Base Tecnológica y/o Innovadoras y por tanto, en el desarrollo tecnológico y en la innovación. La infraestructura tecnológica disponible en

la CAPV, a través de la Red Vasca de Tecnología, representa un papel fundamental en la generación de este tipo de empresas. A su vez se dará una relación de reciprocidad tal que las empresas de Base Tecnológica se convierten en demandantes cualificados de tecnologías, lo que redundará en la adecuación de los servicios prestados por la oferta tecnológica.





## 1.- Título

*Izenburua*

**PROGRAMA DE AVALES EXTRAORDINARIOS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, PEDIDOS Y/O CONTRATOS.**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

Decreto 127/2012 de 104 de julio, por el que se desarrolla un Programa Extraordinario de concesión de avales públicos para la financiación empresarial.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Facilitar el acceso a la financiación de circulante a un colectivo de empresas vital para nuestra economía y empleo. Se trata de aquellas que pos si solas o en cooperación con otras acceden a importante proyectos, la mayoría en el mercado internacional, y que para su desarrollo y ejecución aportan una demanda añadida a sus proveedores vascos.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En el año 2012 se ha considerado 5 proyectos para un total de inversión de 76,36 millones de euros. Se han concedido avales por un importe de 21,24 millones de euros.

La cifra de negocio de las empresas beneficiarias asciende a 128 millones de euros a las que están vinculadas/asociadas 25 empresas que emplean a 789 trabajadores.

Estas empresas derivan una importante actividad entre sus proveedores vascos (70 empresas) y consolidan algo más de 500 empleos.



## 1.- Título

*Izenburua***PROGRAMA GAITEK**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 27 de noviembre de 2008 (BOPV N 245/2008) de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de Desarrollo de Nuevos Productos. Programa GAITEK.

Orden de 23 de diciembre de 2009 (BOPV N 9/2010) del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, de modificación de la Orden por la que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de Desarrollo de Nuevos Productos, programa Gaitek.

Resolución de 30 de noviembre de 2011 (BOPV N 247/2011) del Viceconsejero de Innovación y Tecnología por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para el ejercicio 2012, del programa GAITEK de apoyo a la realización de proyectos de Desarrollo de Nuevos Productos.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El programa tiene por objeto otorgar ayudas a través de subvenciones no reintegrables, para promover proyectos dirigidos al desarrollo de nuevos productos. Los proyectos tienen que incluir un conjunto coherente de actividades de I+D+i, y tienen que desarrollar productos originales y superiores a los ya existentes a fin de dar mejor satisfacción a las demandas del mercado y de la sociedad.

Los proyectos podrán realizarse de forma individual o en cooperación entre dos o más empresas y en su caso con colaboración ó no de los agentes acreditados de la RVCTI . Podrán acceder a las ayudas las empresas tanto las grandes como las pymes, las fundaciones y las asociaciones de empresas.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Convocatoria Anual 2012. Subvención total concedida durante el año 2012: 41.899.997,23 euros.

Solicitudes: Se han presentado 1.261 proyectos y se han aprobado 745 proyectos.

La utilidad de este programa GAITEK consiste en aumentar la capacidad y conocimiento de las empresas, de forma que conlleve un aumento del crecimiento económico , al tiempo que dé respuesta válida a las demandas científico-tecnológicas que la exigencia de la sostenibilidad y las nuevas necesidades de una sociedad dinámica, compleja y global reclamen en cada momento.

Impacto social: crecimiento económico derivado de una mayor competitividad de las empresas al ofrecer nuevos productos.

1.- Título

*Izenburua*

**PROGRAMA NETS**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de lanzamiento de empresas de base científica y tecnológica. Programa NETs. (B.O.P.V. nº 245 de 23/12/2008).

Orden del 23 de diciembre de 2009 del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo de modificación de la Orden del programa Nets.

Resolución de 31 de octubre de 2012 (BOPV N 251/2012) del Viceconsejero de Innovación y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para el ejercicio 2013, dentro del marco establecido por la Orden que regula el programa de apoyo para la realización de proyectos de lanzamiento de empresas de base científica y tecnológica, programa Nets.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El programa tiene por objeto otorgar ayudas a través de subvenciones no reintegrables, para promover proyectos dirigidos al lanzamiento de nuevas empresas de base científica y tecnológica. Los proyectos podrán realizarse de forma individual o en cooperación entre dos o más empresas. Podrán acceder a las ayudas las empresas tanto grandes empresas como pymes, las fundaciones y las asociaciones de empresas, así como las entidades de investigación tecnológica integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Convocatoria Anual 2012.

Subvención total concedida durante el año 2012: 4.000.000 €.

Solicitudes: Se han presentado 80 proyectos y se han aprobado 68 proyectos.

La utilidad de este programa consiste en aumentar la capacidad y conocimiento de las empresas, de forma que conlleve un aumento del crecimiento económico, al tiempo que dé respuesta válida a las demandas científico-tecnológicas que la exigencia de la sostenibilidad y las nuevas necesidades de una sociedad dinámica, compleja y global reclamen en cada momento.

Impacto social: crecimiento económico derivado de la generación de nuevas empresas intensivas en conocimiento tecnológico.

1.- Título

*Izenburua*

Programa de apoyo a la realización de proyectos integrados de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico en la CAPV. **Programa ETORGAI**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 30 de noviembre de 2011, (BOPV N 246/2011) por la que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Programa ETORGAI.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2011, (BOPV N 247/2011) del Viceconsejero de Innovación y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2012, en el marco establecido por la Orden que regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Programa ETORGAI.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El programa tiene por objeto otorgar ayudas plurianuales a través de subvenciones no reintegrables, para promover proyectos de I+D+i de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico en la CAPV, en las Áreas de Actuación Estratégica enmarcadas en las Políticas de Ciencia, Tecnología e Investigación del Gobierno Vasco y/o en las políticas científico-tecnológicas de la Unión Europea y desarrollados por las empresas.

Son proyectos en cooperación desarrollados por consorcios de empresas, constituidos como mínimo por tres empresas, una de las cuales al menos será Pyme y además una de ellas al menos será Mediana ó Grande. También será necesaria la participación de al menos un agente acreditado de la RVCTI como subcontratado del consorcio.

La orden de 30 de noviembre de 2011 incorpora asimismo la posibilidad de proyectos estratégicos de carácter singular.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Convocatoria Anual 2012.

Subvención total concedida en la convocatoria del año 2012: 39.571.771,00 €. A repartir entre las anualidades 2012 ,2013 y 2014 de los proyectos aprobados.

Solicitudes: Se han presentado 64 proyectos (58 en cooperación y 6 singulares)y se han aprobado 40 proyectos (34 en cooperación y 6 singulares)

La utilidad de este programa ETORGAI consiste en desarrollar la cooperación público-privada, estimular consorcios empresariales que realicen líneas de investigación en áreas de actuación estratégica y un efecto tractor para la economía de Euskadi, a la vez que extiendan la cultura de la cooperación en I+D+i entre todos los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa.

Impacto social: crecimiento económico derivado de una mayor competitividad de las empresas al ofrecer nuevos productos, procesos ó servicios, crear nuevas patentes y nuevas empresas de base científico-tecnológica y todo ello orientado para crear empleo y diversificar el tejido empresarial vasco.



## 1.- Título

*Izenburua***PROGRAMA HEDATU**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 12 de septiembre de 2005, (BOPV N 181/2005) de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de difusión de la ciencia, la tecnología y la innovación, programa Hedatu.

Resolución de 30 de noviembre de 2011, (BOPV N 247/2011) del Viceconsejero de Innovación y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para el ejercicio 2012, dentro del marco establecido por la Orden de 12 de septiembre de 2005, por la que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, programa Hedatu.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El programa tiene por objeto apoyar en el ejercicio 2012 la realización de Proyectos de Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que potencien la divulgación al mundo empresarial y a la Sociedad vasca del saber y de las innovaciones de la Investigación Científico-Tecnológica, así como de la promoción de la valorización social de la labor del investigador y de la imagen tecnológica e innovadora del País, a fin de impulsar mayores niveles de excelencia investigadora.).

Está destinado a Empresas, Fundaciones y Asociaciones de Empresas, así como las Entidades Tecnológicas de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Convocatoria anual 2012.

Subvención total concedida durante el año 2012: 282.000 €.

Solicitudes: se han presentado 65 proyectos.

Proyectos aprobados: 31.

La utilidad e impacto de este programa es transmitir a la Sociedad Vasca y al mundo empresarial, mediante acciones de comunicación y difusión oportunas, los resultados e innovaciones producidas en el país por la investigación científico-tecnológica y en general por el saber científico y tecnológico, promocionando así la imagen tecnológica de Euskadi.

1.- Título

*Izenburua*

**PROGRAMA ETORTEK**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 7 de octubre de 2002 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Estratégica (programa ETORTEK).B.O.P.V. nº 191 del 8/10/2002.

Orden de 16 de abril de 2003, de modificación de la Orden de 7 de Octubre de 2002 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Estratégica (programa ETORTEK).B.O.P.V. nº 84 del 02/05/2003.

Orden de 22 de marzo de 2005, de modificación de la Orden de 7 de Octubre de 2002 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Estratégica (programa ETORTEK).B.O.P.V. nº 61 del 01/04/2005.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2012, (BOPV N 39/2012) del Viceconsejero de Innovación y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2012 de concesión de ayudas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo a la Investigación Estratégica en el marco del «Programa Etortek».

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Programa de Ayudas a la Investigación Estratégica mediante la realización de Proyectos de I+D+i de Generación y Desarrollo de Conocimiento para crear valor en las empresas existentes y favorecer la aparición de nuevas actividades empresariales en sectores emergentes y de futuro; siendo las entidades beneficiarias los Agentes acreditados de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Convocatoria trianual 2012.

Presupuesto total: 26.500.000 € a repartir entre las anualidades 2012, 2013 y 2014 de los proyectos aprobados.

Solicitudes:26

Proyectos aprobados: 9

Los proyectos se refieren a áreas de investigación estratégica indicadas en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación

La utilidad de este programa consiste en lograr el conocimiento en áreas de desarrollo tecnológico de interés extra para la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Impacto Social: Creación de conocimiento estratégico para el desarrollo, fomento de competitividad de las empresas, creación de nuevos sectores empresariales en el futuro.





## 1.-Título

*Izenburua***PROGRAMA SAIOTEK**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden del 2 de octubre de 2008 de Consejera de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula el Programa de Ayudas a los Agentes Científicos-Tecnológicos integrados en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi para la Investigación fundamental. - Programa SAIOTEK B.O.P.V. nº 198 de 16/10/2008.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2012 (BOPV N 39/2012) del Viceconsejero de Innovación y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria, para el ejercicio 2012, de concesión de ayudas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo a los Agentes Científico-Tecnológicos integrados en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación para la investigación fundamental. Programa SAIOTEK.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Programa de Ayudas a la realización de Proyectos de I+D+i de Investigación genérica y fundamental; siendo las entidades beneficiarias los Agentes acreditados de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, que no sean beneficiarios del programa de ayudas EMAITEK de apoyo a los Centros Tecnológicos y sus Corporaciones y Alianzas Tecnológicas, ni tampoco del programa de ayudas CICs a los Centros de Investigación Cooperativos.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Convocatoria Bianual 2012. Presupuesto total: 17.300.000,00 € dividido en las siguientes anualidades: 6.300.000 € para el ejercicio 2012 y 11.000.000 € para el ejercicio 2013.

Solicitudes: Nº de agentes y planes de actuación presentados 86.

Beneficiarios: nº de agentes y planes de actuación apoyados 84.

Los proyectos se refieren a áreas de investigación genérica indicadas en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación. La utilidad de este programa consiste en impulsar la Ciencia, Tecnología e Innovación, para el apoyo a las Entidades de Investigación, Desarrollo e Innovación integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi para la investigación genérica.

Impacto Social: Promoción económica para el desarrollo, fomento de competitividad de las empresas, y creación de nuevos sectores empresariales en el futuro.

1.- Título

*Izenburua*

**PROGRAMA EMAITEK**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 25 de septiembre de 2008 de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula el Programa de Apoyo a los Centros Tecnológicos y a sus Corporaciones y Alianzas Tecnológicas. - Programa EMAITEK.- B.O.P.V. nº 198 de 16/10/2008.

Resolución de 15 de febrero de 2012, (BOPV N 39/2012) del Viceconsejero de Innovación y Tecnología del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la convocatoria, para el ejercicio 2012, del programa de apoyo a los Centros Tecnológicos y a sus Corporaciones y Alianzas Tecnológicas. Programa Emaitek.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Programa de Ayudas denominado EMAITEK alineado con la nueva estrategia política marcada por la Administración Vasca y acogida en el Plan de Competitividad 2009 y en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2010. Este programa que sustituye al programa Saiotek para los Centros Tecnológicos y sus Corporaciones y Alianzas Tecnológicas, pretende ser un nuevo instrumento adecuado para potenciar la orientación a resultados de los CCTT y sus Corporaciones, necesaria para el desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaidzak eta Eragina Gizartean*

Convocatoria para el ejercicio 2012.

Presupuesto total: 30.500.000,00 €.

Se ha apoyado la actividad de 10 Centros Tecnológicos, y ha permitido la ejecución de los Planes de Actuación Global de las dos Corporaciones y Alianzas Tecnológicas.

Cantidad subvencionada: Totalidad del presupuesto.

La utilidad de este programa consiste en apoyar a los CCTT y sus Corporaciones asignándoles financiación a través de la evaluación y el análisis de los resultados de su actividad a nivel global y subvencionando hasta un límite del 100% del coste total de la actividad no económica que realizan sus beneficiarios.

Impacto Social: La mejora de los conocimientos y la diseminación de resultados de las investigaciones, así como la promoción económica para el desarrollo y fomento de la competitividad de las empresas para el desarrollo sostenible de la CAPV.

1.- Título  
*Izenburua*

**PROGRAMA IKERTU**

Programa de fomento de Capital humano en las empresas. Ayudas para formación y potenciación de capital humano en las empresas.

2.- Norma Reguladora  
*Araua*

Orden del 14 de octubre de 2009 del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo por la que se regula el programa de ayudas a la formación y potenciación de capital humano - Programa IKERTU (B.O.P.V. nº 200 de 19 de octubre de 2009).

Orden de 8 de junio de 2011, (BOPV N 126/2011) del Consejero de Industria, Innovación Comercio y Turismo, de modificación de la Orden de 14 de octubre de 2009, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla el Programa Ikertu, de ayudas a la formación y potenciación del capital humano.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2012, del Viceconsejero de Innovación y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2012 de ayudas a la formación y potenciación del capital humano. Programa Ikertu.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Su objetivo final es la consolidación de la competitividad de las empresas mediante la potenciación de capital humano de las empresas-personas. Consiste en ayudas a las empresas para el fomento de contratación (cofinancia hasta 3 años) de los tecnólogos e investigadores en los departamentos empresariales de I+D+i.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social  
*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Convocatoria Anual 2012. Presupuesto anual de 1.064.889,50€.

En 2012 se han concedido 35 prorrogas de contratos iniciados en el año 2011 y 17 contratos nuevos Total contratados 52 personas. Se ha otorgado 4 dotaciones para la formación especializada de personal laboral de las empresas. Total beneficiadas 56 personas en las empresas de la CAPV.

Impacto social: mayor competitividad y desarrollo tecnológico de las empresas, la economía basada en conocimiento y sostenibilidad de la demanda de capital humano. Desde hace una década se han beneficiado aproximadamente 600 personas con titulación universitaria de 2º y 3er grado que se han incorporado en las empresas y la RVCTI de la CAPV.